



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0319/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO RACIONAL DE FRAGMENTOS PEPTÍDICOS CON POTENCIAL TERAPÉUTICO ANTIVIRAL: VALIDACIÓN DE LA METODOLOGÍA COMPUTACIONAL Y APLICACIÓN A ARBOVIRUS” PINV01-277 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA II.

02 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/138/2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la contratación de los investigadores, en el marco del proyecto PINV01-277 “Desarrollo Racional de fragmentos peptídicos con potencial terapéutico antiviral: Validación de la Metodología Computacional y Aplicación a Arbovirus”, CONACyT – Convocatoria 2022.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 “Personal Contratado” y el Art. 167 que expresa: “Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado”.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de los investigadores, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia según anexo adjunto.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0319/2025

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	4.909.908	Osmar Gabriel Gayoso Dominguez	Investigador en formación	144	Mensual 02 de abril al 31 de junio del 2025	30 - Recursos Institucionales	Abril: G. 3.200.000 Mayo: G. 3.200.000 Junio: G. 3.200.000
2	3.244.766	Inocencio Esteban Ortiz Samudio	Investigador Asociado	145	Por producto del 02 de abril al 31 de mayo del 2025	30 - Recursos Institucionales	Producto 1 = G. 9.500.000 Contra producto; Informe técnico sobre propuesta de un método computacional para la predicción de simulaciones de dinámica molecular.
3	6.009.083	Luis Fernando Fleitas Albrizzi	Investigador en formación	144	Mensual del 02 de abril al 31 de junio del 2025	30 - Recursos Institucionales	Abril: G. 3.200.000 Mayo: G. 3.200.000 Junio: G. 3.200.000

